

ACUERDO No. 5 DE 18/12/2014

18/12/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SAN LUIS DE PALENQUE

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad

respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través correo electrónico del 19 de Noviembre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución..

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.5 del 5 de Diciembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250008	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALÓN MÚLTIPLE EN LA SEDE PRIMARIA DEL COLEGIO ITEP EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE	Educación - Preescolar y Básica y Media	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 60.487.075,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas		2014	\$ 60.487.075,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 60.487.075,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 60.487.075,00		\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor	60.487.075,00	\$
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A		Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250007	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL Y LA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 44.266.445,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE		Asignaciones Directas		2014
Valor Aprobado por el Ocad				Valor \$ 44.266.445,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 44.266.445,00		\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 44.266.445,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor		\$ 0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

TITULO II APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 3. APROBAR las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250006	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PAUTO (PASO REAL) DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	Transporte Vial Red Terciaria	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 169.040.000
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE		Asignaciones Directas		2014
Valor Aprobado por el Ocad				Valor \$ 169.040.000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 169.040.000	SI	\$ 169.040.000	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 153.900.144
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$15.139.856
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 4. APROBAR las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250005	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 18 FAMILIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 484.902.174
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE		Asignaciones Directas		2014
Valor Aprobado por el Ocad				Valor \$ 484.902.174

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 484.902.174	SI	\$ 484.902.174	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 448.983.494
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 35.918.680
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 5. APROBAR las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250004	MEJORAMIENTO DE 68 VIVIENDAS - ALCOBAS, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.189.948.661
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas		2014	\$ 1.189.948.661
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.189.948.661			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 1.189.948.661	SI	\$ 1.189.948.661	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 1.101.804.316
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 88.144.345
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 6. APROBAR las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250003	MEJORAMIENTO DE 50 COCINAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 669.067.953
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas		2014	\$ 669.067.953
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 669.067.953			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 669.067.953	SI	\$ 669.067.953	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 619.507.364
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San Luis de Palenque			Valor		\$ 49.560.589
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 7. APROBAR las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014853250002	FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y LA VEREDA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.325.609.617
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas		2014	\$ 451.058.519
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Fondo de Compensación Regional		2014	\$ 874.551.098
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 1.325.609.617

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2014	\$ 451.058.519	SI	\$ 451.058.519	2015-2016
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Fondo de compensación regional	2014	\$ 874.551.098	SI	\$ 874.551.098	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San Luis de Palenque		Valor	\$ 451.058.519		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San Luis de Palenque		Valor	\$ 874.551.098		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

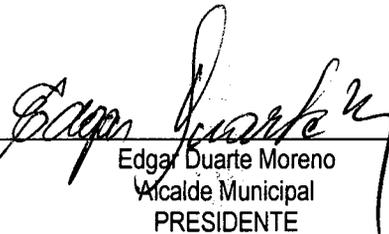
TITULO III DISPOSICIONES FINALES

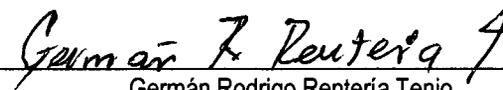
ARTÍCULO 12. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San Luis de Palenque a los Dieciocho (18) del Mes de Diciembre de 2014.


Edgar Duarte Moreno
Alcalde Municipal
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SAN LUIS DE PALENQUE


Germán Rodrigo Rentería Tenjo
Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SAN LUIS DE PALENQUE

Fecha de la sesión del OCAD: (02/12/2014)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/12/2014) y No. 5

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.